

Los centros especiales de empleo.

*(Resumen extraído del libro: "El trabajo de minusválidos en centros especiales de empleo".
Autora: Eva Garrido Pérez. Editorial: Tirant Lo Blanch).
Gentileza de Mónica Flores.*

¿Qué son?

Son centros que persiguen dos objetivos:

- Por un lado tienen una finalidad empresarial, como cualquier tipo de negocio. Ofrecen un empleo productivo y remunerado.
- Pero también cumplen una función asistencial. Ofrecen un servicio de ajuste personal y social a los empleados. Deben servir de "pasarela" hacia el empleo ordinario, no ser un fin en sí mismo. Para ello siguen las directrices de equipos de profesionales que se ocupan de supervisar los métodos de trabajo para que éstos se ajusten a las capacidades de los trabajadores, y se desarrollen las aptitudes necesarias para poder acceder en el futuro a puestos de trabajo en empresas ordinarias.

¿Qué requisitos cumplen ?

-Los empleados deben ser exclusivamente minusválidos (salvo algunos puestos que deban ser ocupados por personas no minusválidas).

-Deben inscribirse en el registro de centros de empleo protegido para trabajadores minusválidos, sobre todo si desean pedir las subvenciones que otorgan las Administraciones Públicas:

-Ayudas para la creación.

-Ayudas para el mantenimiento del centro:

a) Subvenciones por puesto de trabajo ocupado por minusválido.

b) Bonificación de la cuota empresarial a la Seguridad Social.

c) Adaptación de puestos de trabajo y eliminación de barreras arquitectónicas.

¿Cómo podemos acceder a estos centros?

En primer lugar debemos cumplir los requisitos que dicta la LISMI (la ley de integración social de los minusválidos), la cual considera minusválidos a efectos de su integración en estos centros a trabajadores de edades comprendidas entre los 18 y los 65 años, que sufran una discapacidad superior a un 33%, y que, por ésta razón no puedan ser acogidos en empresas de trabajo ordinarias.

En segundo lugar debemos inscribirnos en las oficinas del INEM como demandantes de empleo, ya que es a éste organismo al que se dirigen los centros especiales para solicitar trabajadores.